

PROC. ORDINARIO 2020-00198

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020, me permito ingresar al Despacho, el proceso de la referencia, informando que la parte demandante presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demanda fue subsanada dentro del término legal concedido en el auto precedente, razón por la cual, al encontrar reunidos los requisitos de los artículos 25 y 26 del CPTSS, se dispone:

ADMITIR la demanda ordinaria de Primera Instancia, instaurada por LUIS ALBERTO TORRES TRESPALACIOS contra AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVAL.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVAL., según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

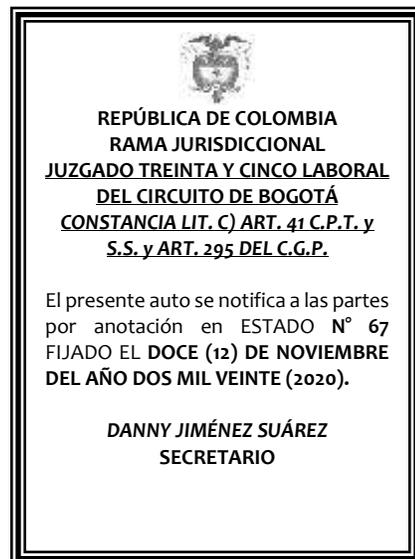
En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, CÓRRASELES traslado de la demanda a las encartadas por el término legal de DIEZ (10) DÍAS. Término que iniciara a correr a partir de los dos días siguientes del envío del escrito de demanda y auto admisorio al demandado según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELES entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

**RAFAEL CAMILO MORA ROJAS**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d11788e0af78c96ee62a779f30e5c73402b958eb0b3a3a092a4f9a260ae818af**

Documento generado en 08/11/2020 11:14:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**